"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NÚM. DE OFICIO: MJD/PM/0183/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PMD

San Felipe Jalapa de Diaz, Oaxaca a 27 de junio de 2025

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ

DIRECTORA GENERAL DEL

INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR

P R E S E N TE

CON ATN': DR. MARCO AURELIO MATHUS ROBLES,

SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL

Quien suscribe C. Ángel Terrero Olivera, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca; con las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, me permito solicitar de la manera más atenta su valioso apoyo para que gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de brindarnos acompañamiento durante la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Jalapa de Diaz, para poder obtener la validación técnica.

En este sentido, aprovecho la ocasión para designar al C. Eugenio Juan Ramírez quien fungirá como enlace institucional para dar seguimiento al proceso de validación del PMD, cuyos datos de contacto señalo a continuación:

Nombre:	Eugenio Juan Ramírez
Cargo:	Secretario Municipal Constitucional
Teléfono celular:	2871464115
Correo electrónico:	secretariamunicipaljalapadedia@gmail.com

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Jalapa de Díaz, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-31/12/2027

C. ANGEL TERRERO OLIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL